



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00518-00

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la parte actora respecto de la terminación del proceso según memorial allegado en correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2022, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al solicitante para que ajuste la misma haciendo pronunciamiento también respecto al pago de las costas procesales conforme al inciso 1 del Artículo 461 del C.G.P., razón por la cual deberá allegar un nuevo memorial donde se haga tal pronunciamiento, de lo contrario no se podrá acceder a la petición incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfbf5ba781f3df2dc48cc064bd4773b52dcb8b0b4c2a47b9959c9e7fa907f64
9

Documento generado en 24/05/2022 12:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 080 del 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.